



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0154-2023-P-CSJU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0154-2023-P-CSJU/PJ

Huancayo, veintisiete de enero del
año dos mil veintitrés.-

Sumilla: CONFORMAR la "Subcomisión Distrital de Archivos de la Corte Superior de Justicia de Junín".

VISTOS:

La Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 219-2017-CE-PJ, del 13 de julio de 2017; Resolución Administrativa N° 000407-2022-CE-PJ, de fecha 02 de diciembre de 2022; Informe N° 000005-2023-OAC-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 27 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Estado, prevé que el Poder Judicial está constituido por órganos jurisdiccionales que administran justicia a nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración;

Segundo.- En tal sentido, conforme lo prescribe el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, el Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo, por tanto, dirige su política interna, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, disponiendo las acciones administrativas pertinentes para el correcto funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas del respectivo Distrito Judicial;

Tercero.- Estando a ello, mediante Informe N° 00005-2023-OAC-USJ-GAD-CSJU-PJ, de fecha 27 de enero de 2023, la Coordinación de Archivo Central de la Corte Superior de Justicia de Junín, solicita a este despacho la Conformación de la Subcomisión Distrital de Archivos para la Corte Superior de Justicia de Junín, en mérito a lo regulado por la Directiva N° 023-2022-CE-PJ;

Cuarto.- Sobre el particular, mediante Resolución Administrativa N° 219-2017-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ha creado la **Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial (CONAPJ)** relacionada con el Sistema Nacional de Archivos a efectos de que atienda las necesidades y acciones que correspondan a los archivos jurisdiccionales, administrativos y digitales de cada Corte Superior de Justicia del país, siendo órganos que conforman el Sistema Nacional de Archivos del Poder Judicial, los Archivos Centrales o de sub sedes de las Cortes Superiores de Justicia;



Quinto.- Del mismo modo, a través de la Resolución Administrativa N° 000407-2022-CE-PJ, de fecha 02 de diciembre de 2022, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve aprobar la Directiva N° 023-2022-CE-PJ, denominada "Organización de los archivos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial" - Versión 02 (en adelante la Directiva), dejando sin efecto la Resolución Administrativa N° 000373-2020-CE-PJ, mediante la cual se aprobó la Directiva N° 020-2020-CE-PJ "Organización de los archivos jurisdiccionales y administrativos en el Poder Judicial" - Versión 01; con el objetivo de establecer el proceso de organización de los documentos archivísticos ubicados en los Archivos de Gestión, Archivos Desconcentrados y Periféricos del Poder Judicial, con la finalidad de garantizar su integridad, conservación, acceso y custodia del acervo documentario administrativo y jurisdiccional; siendo de obligatorio cumplimiento para todas las dependencias administrativas y jurisdiccionales del Poder Judicial;

Sexto.- La Directiva referenciada tiene el encargo de organizar el Sistema Nacional de Archivos del Poder Judicial, administrar documentos administrativos y jurisdiccionales, e integrar normativamente el funcionamiento de los diferentes niveles de archivos (gestión, desconcentrado y periférico) en el Poder Judicial, mediante la aplicación de normas, procedimientos u otras disposiciones que garantice el óptimo tratamiento, conservación, custodia, traslado y servicio del patrimonio documental del Poder Judicial, el cual se rige bajo el marco de la Legislación archivística nacional emitida por el Archivo General de la Nación (AGN), órgano rector del Sistema Nacional de Archivos¹;

Séptimo.- Sobre el particular, la Subcomisión Distrital de Archivo, según el numeral 7.2 de la Directiva, tendrá como misión la de fortalecer las coordinaciones y garantizar las implementaciones de las políticas archivísticas a nivel nacional dentro del Poder Judicial; para lo cual cada Distrito Judicial deberá conformar una Subcomisión Distrital de Archivos, teniendo en cuenta además las estructuras orgánicas vigentes de cada dependencia, área o unidad orgánica; para ello, en el caso de las Cortes Superiores de Justicia, deberá estar conformada de la siguiente manera:

- Presidente de Corte : Presidente
- Gerente de Administración : Miembro
- Jefe de Servicios Judiciales : Miembro
- Responsable Archivo : Secretario Técnico

¹ Resolución Administrativa N° 000407-2022-CE-PJ
6. Disposiciones Generales
6.1 (...)



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 0154-2023-P-CSJU/PJ

Por lo expuesto en los considerandos precedentes, en uso de las facultades conferidas por los incisos tercero, sexto y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y estando a la Resolución Administrativa N° 219-2017-CE-PJ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR la “Subcomisión Distrital de Archivos de la Corte Superior de Justicia de Junín”, cuya estructura será la siguiente:

MIEMBROS TITULARES:

- **Dr. Cleto Marcial Quispe Paricahua**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín, quien la Presidirá.
- **Econ. Edison Frank Orudnap Arana**, Gerente (e) de Administración Distrital.
- **Ing. Ronald Donato Flores Quiñones**, Jefe (e) de la Unidad de Servicios Judiciales.
- **Dr. Edilberto Córdova Valencia**, Coordinador I del Archivo Central, quien actuará como Secretario Técnico.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que por Secretaría Técnica de la “Subcomisión Distrital de Archivos de la Corte Superior de Justicia de Junín” se ponga en conocimiento del Secretario Técnico de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, la reconfirmación de la Sub Comisión antes designada, precisando el cargo, nombre y apellidos, celular y correo institucional.

ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER, para el caso del personal administrativo, en caso concluya la designación de algún integrante de la “Subcomisión Distrital de Archivos de la Corte Superior de Justicia de Junín”, su nuevo titular o quien se encargue de su despacho, conformará la referida Subcomisión en su reemplazo, sin necesidad de emitirse nuevo acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PONER la presente Resolución en conocimiento del Consejero Responsable de la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial, Consejo Ejecutivo Distrital, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Coordinación del Archivo Central, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín, y de los interesados.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN